

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Así como los órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por conducto de los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª plana... 1,00
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
é Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

Secretaría.—Negociado de la Prensa.

CIRCULAR

Con el fin de dar cumplimiento á lo que prescribe el art. 11 de la vigente ley de Policia de Imprenta, recuerdo á ustedes la obligación en que se encuentran de presentar al sello de este Negociado, en el acto de la publicación, y autorizados con sus firmas, tres ejemplares de cada número y edición de los periódicos que ustedes dirigen; previéndoles que, en caso de infracción, quedarán sujetos á la penalidad que señala el art. 19 de la mencionada ley.

Madrid, 28 de Febrero de 1914.

El Gobernador,

Eduardo Sanz y Escartín.

Señores Directores de los periódicos que se publican en esta Corte.

Junta municipal del Censo electoral

COBEÑA

Don Juan Ramón y Vidal, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la Villa de Cobeña.

Certifico: Que en sesión celebrada por esta Junta en el día de la fecha, y guardando el orden establecido por el párrafo tercero del artículo 37 de la vigente ley, fueron designados para constituir la Mesa electoral de la Sección única de este término, bajo la presidencia de Don Antonio Hernanz Tendero, por fallecimiento de Don Mariano Carrascosa Pérez, los señores que á continuación se relacionan:

Adjuntos.

Don Juan Ramón Vidal.

Don Toribio Redondo Marina.

Suplentes.

Don Aniceto Calleja Morchón.

Don Valeriano Caballero Antequera.

Y para su remisión á la Excelentísima Junta provincial del Censo, en cumplimiento á lo dispuesto en Circular de la Central de fecha 19 Abril de 1910, expido la presente en Cobeña á veintidós de Febrero de mil novecientos catorce.

V.º B.

El Vicepresidente,
Fernánlez.

Juan Ramón.

(Núm. 779.)

VILLAVERDE

Relación de los señores que han de componer la Mesa electoral en las convocadas de Diputados á Cortes.

Presidente.

Don Manuel Laborda.

Suplente.

Don José Marcos.

Adjuntos.

Don Enrique Pérez.

Don Victoriano Alcalde.

Suplentes.

Don José Herranz.

Don José Alcalde.

Para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL firmamos la presente en Villaverde, á 22 de Febrero de 1914.

El Presidente,

Vicente Rojas.

El Secretario,

Ignacio Santos.

(Núm. 781.)

TORREJON DE ARDOZ

Don Lucas Gómez Ruiz, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa de Torrejón de Ardoz.

Certifico: Que en la sesión celebrada por los que suscriben aparece la que copiada literalmente dice así:

Junta municipal del Censo electoral.

En Torrejón de Ardoz, á veintidós de Febrero de mil novecientos catorce.

Reunidos en la Casa Consistorial el señor Presidente, asistido de mí el infrascripto Secretario, se dió cuenta del objeto de la reunión, de la que tenía por objeto el nombramiento de dos Adjuntos y dos Suplentes á tenor de lo que dispone el art. 37 de la ley electoral, para las elecciones de Diputados á Cortes, y al efecto reunidos los señores que firman la presente, fueron nombrados Adjuntos Don Raimundo de Mesa Moreno y á Don Anastasio Martín López, y como Suplente, á Don Ceferino Pérez Labrador y Don Toribio Sanz Varea, con lo

cual se dió este acto por terminado, firmándola los concurrentes con el señor Presidente, de que yo el Secretario certifico.—Cipriano Burgos.—Ambrosio Dorado.—Adolfo Fernández.—José Aguado.—Joaquín Fernández.—Francisco López.—El Secretario, P. H., Lucas G. Ruiz.

Concuerda con su original, á que me remito y para remitir al Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, expido la presente, visada por el Presidente en Torrejón de Ardoz, á veinticuatro de Febrero de mil novecientos catorce, de que yo el Secretario certifico.

V.º B.º

El Presidente,
Cipriano Burgos.

Lucas G. Ruiz.

(Núm. 782.)

Audiencia de Madrid

Don Antonio Hernanz y Martín, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por Doña Antonia María Castro y Pedrós con la sucesión del Excelentísimo señor Don Francisco de Paula Chaves y Armada y el Estado sobre pobreza de la primera, por la Sala primera de lo civil de esta Audiencia se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma es como sigue:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, á 8 de Abril de 1913. En los autos que ante Nos penden engrado de apelación procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, seguidos entre partes, de la una como demandante y apelante Doña Antonia María Castro y Pedrós, mayor de edad, dedicada á sus labores, y de esta vecindad, con licencia de su esposo, Don Saturnino Alonso Arto, defendida por el Letrado Don Luis Martorell y representada por el Procurador Don Antonio Ayllón, y de otra como demandados y apelados los Excelentísimos señores Marqués de Figueroa y Conde de Superunda, como albaceas testamentarios del Excelentísimo señor Don Francisco de Paula y Chaves y Armada, Marqués de Quintanar, y contra los herederos de éste Don Antonio Gallego Chaves, mayor de edad, casado, militar retirado, y de esta

vecindad, y Doña Teresa Gallego y Chaves, sin profesión especial, mayor de edad, y de esta vecindad, que no ha comparecido en esta instancia, siendo parte en dichos autos el señor Abogado del Estado, sobre pobreza de la primera.

Fallamos:

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante la sentencia apelada que el Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte dictó con fecha 23 de Julio del año último, por la que denegó á Doña Antonia Castro y Pedrós, esposa de Don Saturnino Alonso Arto, el beneficio de pobreza por la misma solicitada para litigar con los albaceas testamentarios y con los herederos del Excelentísimo señor Don Francisco de Paula Chaves y Armada, Marqués de Quintanar, condenando á dicha señora al pago de las costas de este incidente. Y mediante la rebeldía de los demandados, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en los periódicos oficiales, devolviendo á su tiempo los autos al Juzgado con la oportuna certificación y orden.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Pampillón.—Joaquín María de Alós.—Estanislao Chaves.—Ricardo Muñoz.—Publicada la anterior sentencia en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, á 25 de Febrero de 1914.

El Oficial de Sala,

Por mi compañero Hernanz,
Francisco Sánchez Solá.

(Núm. 784.)

(C.—26.)

Don José Aparici Clemente, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos que sigue Don Antonio Larraz Gallego con Don Enrique Blanco Ca'vo, sobre nulidad de préstamo, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Encabezamiento número veintiuno.—En la Villa y Corte de Madrid, á tres de Febrero de mil novecientos catorce.—En los autos civiles que ante Nos penden, en virtud de apelación, remitidos por el Juez de primera instancia del distrito de la In-

clusa de esta Corte y seguidos entre parte, de una como demandante y apelante, por sí, Don Antonio Larraz Gallego, jornalero, de esta vecindad, representado por el Procurador Don Mariano García Bustelo, y defendido por el Abogado Don Francisco Huertas, y de otra como demandado y apelado, también por sí, Don Enrique Blanco Calvo, propietario, el cual no ha comparecido en esta instancia y por ello se han entendido las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre nulidad de préstamo.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia á la parte apelante la expresada sentencia, por la cual se desestima la demanda interpuesta por Don Enrique Blanco Calvo sobre nulidad de préstamo, sin hacer expresa condena de costas. Así por esta nuestra sentencia, que se hará saber al litigante rebelde en la forma que previene la Ley, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco J. Vasco.—José Godoy.—Alejandro Bustamante.—Ernesto Jiménez.—Edelmiro Trillo

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, á quince de Febrero de mil novecientos catorce.

El Oficial de Sala,
José Aparici.

(Núm. 770.)

(C.—27.)

Habiendo declarado la Sala de gobierno de esta Audiencia vacantes los cargos de Justicia municipal que á continuación se expresan, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la vigente ley de Justicia municipal, proceder á la provisión de dichas vacantes, á cuyo efecto se anuncian para que los que se consideren con aptitud y títulos para solicitarlas puedan presentar sus respectivas instancias en la Secretaría de gobierno de esta Audiencia con los comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro de los quince días á contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid.—Capital.

Distrito de Chamberí, Fiscal municipal.
Partido judicial de Alcalá de Henares.
Campo Real, Juez municipal.

Partido judicial de Colmenar Viejo.
Chamartín de la Rosa, Fiscal municipal.

Partido judicial de Torrelaguna.

La Serna, Juez municipal.

Lozoyuela, Juez suplente.

Madrid, 17 de Febrero de 1914.

V.º B.º

El Presidente,

Toledo.

El Secretario de gobierno,
José Molina y Candelero.

(Núm. 768.)

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, constituida con arreglo á lo dispuesto en el artículo 5.º de la ley de 5 de Agosto de 1907, en virtud de las facultades que por la misma me están conferidas, ha acordado los siguientes nombramientos de Jueces y Fiscales municipales y sus suplentes en los Juzgados municipales de la provincia de Madrid:

Partido judicial de Alcalá de Henares.

Don Cesáreo Barragán González, Juez municipal de Ajalvir.

Don Baldomero Montalvo de la Fuente, Juez municipal suplente de Ajalvir.

Partido judicial de Chinchón.

Don Antonio Fernández González, Juez municipal suplente de Colmenar de Oreja.

Partido judicial de Getafe.

Don Francisco Orgaz del Cerro, Juez municipal de Alcorcón.

Partido judicial de San Lorenzo de El Escorial.

Don Luis Botello Fernández, Juez municipal suplente de Colmenar del Arroyo.

Partido judicial de Torrelaguna.

Don Romundo Castaño Ruvera, Juez municipal suplente de Braojos.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia á los efectos de la vigente ley de Justicia municipal, en la regla 8.ª del art. 5.º

Madrid, 19 de Febrero de 1914.

V.º B.º

Toledo.

El Secretario de Gobierno,
José Molina y Candelero.

(Núm. 769.)

FOMENTO

Relación de las fincas declaradas «Vedados de caza», con expresión de sus nombres, del de sus propietarios y términos municipales donde se hallan enclavadas, y que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento de 3 de Julio de 1903, para la aplicación de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902 y á fin de que por las Autoridades locales, Guardia civil, Guardas jurados y de más dependientes de ml Autoridad se dé exacto y puntual cumplimiento á lo preceptuado en el art. 32 del propio Reglamento.

Nombre de las fincas. — Propietarios.
Término municipal donde se hallan enclavadas.

Mata las grajas y Poyales.—Don Antonio Oliva Vázquez.—Hoyo de Manzanares.

Las Cárcabas.—Don Jenaro Collado Pérez.—Villamantilla.

Madrid, 23 de Febrero de 1914.

(Núm. 765.)

AVISO

Para oficina de la Comisión de los Ferrocarriles transpirenaicos, dependiente de la Dirección de Obras públicas, hace falta un piso bastante espacioso, cuyo alquiler no debe pasar de 4.000 pesetas anuales. Dirigir las ofertas á D. Dionisio Martínez de Velasco, Goya, 4.

El plazo para presentación de las mismas será de un mes, á contar de la fecha de la publicación de este aviso.

(A.—90.)

Ayuntamientos

FUENCARRAL

Por el presente se cita al mozo Fernando Teodosio Maroto Julian, de ignorado paradero, número 24 del sorteo de este pueblo en el año actual, para que concurra al acto de clasificación y declaración de soldados, que ha de verificarse en el mismo, dando comienzo el día primero del próximo mes de Marzo, á las diez de su mañana; apercibido que de no comparecer y presentarse á dicho acto será declarado prófugo.

Fuencarral, 20 de Febrero de 1914.

El Alcalde,
Melitón Asenjo.

(Núm. 748.)

VALDEOLMOS

El mozo Francisco Luis Rives Garcia, hijo de Pedro y Bernabea, que ha sido alistado en el de este pueblo para el reemplazo del presente año y ha obtenido en el sorteo celebrado el día 15 del presente mes el número 2, é ignorándose su paradero y domicilio, se le cita por medio del presente para que el día 1 del mes de Marzo, y hora de las diez de su mañana, se presente en este Ayuntamiento para el acto de la declaración y clasificación de soldados; en la inteligencia que, de no comparecer personalmente, se le considerará como prófugo.

Valdeolmos, 17 de Febrero de 1914.

El Alcalde,
Aniceto Aguado.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

“EL ARROGANTE,” MINA «PRECAUCION»

Se requiere por primera vez á los señores que se citan á continuación para que en el término de quince días, á contar de esta fecha, satisfagan sus descubiertos en el domicilio del señor Tesorero, D. Rodrigo de Rodrigo, calle de Olózaga, núm. 3, principal.

Srs. Urrecho Hermanos, dividendos 56 al 69, 120 pesetas.

Don José Muso y Fontes, ídem 56 al 69, 480.

Don Francisco Ruano Soto, ídem 56 al 69, 240.

Don José Moreno Rocaful, ídem 56 al 69, 240.

Don Julián Ferra y Villar, ídem 60 al 69, 80.

Don Pedro García Pallarés, ídem 60 al 69, 25.

Doña Josefa Urrecho, ídem 64 al 69, 50.
Señores Sucesores de Don Melchor Guerrero, ídem 67 al 69, 20.

Don Domingo Barnis Pallarés, ídem 67 al 69, 40.

Sres. Carrasco Munuera hermanos, ídem 67 al 69, 60.

Doña Patricia Munuera Puertas, ídem 67 al 69, 60.

Don Ambrosio Garrido, ídem 67 al 69, 20.

Doña Laura Gómez García, ídem 67 al 69, 20.

Don Eduardo Ballón, ídem 68 y 69, 15.

Don Isidro García Lastra, ídem 68 y 69, 15.

Don José García Lastra, ídem 68 y 69, 360.

Don Alfonso Franco Valdés, ídem 68 y 69, 15.

Don Alfonso Franco Montiel, ídem 68 y 69, 15.

Doña María Teresa Madrazo, ídem 69, 40.

Don Jorge Navarro, ídem 69, 10.

Sres. Ruano Mazzuchelli hermanos, ídem 69, 40.

Madrid, 2 de Marzo de 1914.

El Presidente,

Severiano González.

(A.—91.)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

PALACIO

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de

primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á José María Odriozola Alberdi, hijo de Cándido y R. nona, natural de Zumárraga (Guipúzcoa), de veinte años de edad, soltero, escribiente, que dijo tener su domicilio en la calle de Santa Isabel, núm. 4 duplicado, piso cuarto, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 13 de Febrero de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.

(B.—332.)

Don Adolfo Suárez y Gutiérrez, Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juan Ayala Bezares, hijo de Sotero y Angela, natural de La Carolina, provincia de Jaén, de veinticinco años, soltero, de oficio pintor, con domicilio en la calle de Mediodía Grande, 12 duplicado, segundo izquierda, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 21 de Febrero de 1914.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Lcdo. Luis Moliner.

(B.—359.)

HOSPITAL

De Almeida Costa (Juan), natural de Rio Janeiro (Brasil), de estado soltero, profesión comerciante, de veintiuno á veintitrés años, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en la calle de Jacometrezo, 46, 2.º, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del Hospital, Secretaría del señor Rivero, con el fin de ser reducido á prisión en la Cárcel celular.

Madrid, 18 de Febrero de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(B.—354.)

Segura Pueyo (Gonzalo), que usa el nombre de Enrique, natural de Jaca (Huesca), de estado casado, profesión electricista,

de veinticuatro años. hijo de Mariano y de Gregoria, domiciliado últimamente en la Travesía de Cabestreros, número 9, tercero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero, con el fin de ser reducido á prisión en la Cárcel celular.

Madrid, 18 de Febrero de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—355.)

Ortezo Cazoria (Benito), domiciliado últimamente en la calle de Buenavista, 21 y 23, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para serle entregadas 39 pesetas 65 céntimos que de su propiedad obran en el Juzgado en causa por hurto instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 2 de Febrero de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,

G. del Rivero.

(B.—356.)

CENTRO

Sánchez Rodríguez (Francisco), natural de Caravaca (Murcia), de estado soltero, profesión pinche, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle San Pedro Mártir, 6, segundo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor López de Pando.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—327.)

Rodríguez (Clemente), domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 7, panadería, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, para oírle, sin juramento, en causa por estafa núm. 134 de 1914, instruída ante la Secretaría de Don Joaquín Ferrer.

Madrid, 14 de Febrero de 1914.

Felipe Torres.

El Secretario,

P. D.,

José Medina.

(B.—333.)

López (Cesáreo), domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 7, panadería, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro para oírle, sin juramento, en causa por estafa núm. 134 de 1914, instruída ante la Secretaría de Don Joaquín Ferrer.

Madrid, 14 de Febrero de 1914.

Felipe Torres.

El Secretario,

P. D.,

José Medina.

(B.—334.)

N. (Clemente), domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, barrio de la Almenara, procesado por estafa en causa núm. 88 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Joaquín Ferrer.

Madrid, 17 de Febrero de 1914.

Felipe Torres.

El Secretario,

P. D.,

José Medina.

(B.—349.)

Burgos Nicolás (Agustina), natural de Mira el Río (Guadalajara), de estado soltera, profesión sus labores, de treinta y cuatro años, hija de José y de Valentina, domiciliada últimamente en la calle de Lavapies, núm. 7, segundo; procesada por hurto en causa núm. 104-909, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 17 de Febrero de 1914.

Felipe Torres.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(B.—350.)

Laserna Lozano (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión electricista, de treinta y nueve años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Cالدالو, núm. 4, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del señor L. de Pando.

Madrid, 17 de Febrero de 1914.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—351.)

Suazo Arrojo (José), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Juan Pantoja, 17, procesado por tentativa de hurto y resistencia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 17 de Febrero de 1914.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—352.)

Verdices García (Agustín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y siete años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Toledo, 105, procesado por hurto y tentativa de robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría del Sr. López de Pando.

Madrid, 17 de Febrero de 1914.

Felipe Torres.

El Secretario,

Lcdo. Rafael L. de Pando.

(B.—353.)

Manuel Maeso Silvestre (a) Gambeta, de unos cuarenta años, estatura baja, más bien grueso, y viste regularmente, cuyo domicilio se ignora, procesado por estafa en causa número 125 de 1914, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de Don Ricardo Gómez.

Madrid, 20 de Febrero de 1914.

Felipe Torres.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

(B.—358.)

BUENAVISTA

Horno Gallego (Balbino), natural de Calatayud (Zaragoza), de estado soltero, profesión vendedor, de treinta y seis años, hijo

de Balbino y Simona, que habitó en la calle del General Ricardos, núm. 38, bajo, domiciliado últimamente en la calle de Invencibles, núm. 1, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría de Don Felipe de Sande, con objeto de ser trasladado á la Cárcel celular para que cumpa la pena de dos meses y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en la expresada causa; apercibido de que, si no comparece, será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid, 12 de Febrero de 1914.

V.º B.º

El Juez instructor,

Tomás Forn.

El Secretario,

Lcdo. Felipe de Sande.

(B.—331.)

García de la Barga (Andrés), soltero, profesión escritor, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Almirante, 7, principal, procesado por delito de lesa majestad, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaria del Sr. Aguilar, para recibirle declaración indagatoria y ser reducido á prisión; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.

El Juez de instrucción,

Tomás Forn.

El Secretario,

P. S.,

Manuel Leira.

(B.—328.)

Manuel (El Murciano), profesión albañil, domiciliado últimamente en la Cuesta de la Elipa, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Buenavista, Secretaría del señor Aguilar, para recibirle declaración indagatoria y reducirle á prisión; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.

El Juez de instrucción,

Tomás Forn.

El Secretario,

P. S.,

Manuel Leira.

(B.—329.)

LATINA

Sánchez Rodríguez (Francisco), natural de Caravaca (Avila), de estado soltero, profesión cocinero, de diez y nueve años, hijo de Manuel y de Cruz, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, 7, segundo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives, con el fin de ser reducido á prisión.

Madrid, 11 de Febrero de 1914.

Manuel Algora.

El Secretario,

(B.—330.)

UNIVERSIDAD

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Félix González García, natural de Villaseca, partido de Sepúlveda (Segovia), hijo de Anastasio y Petra, de cuarenta y seis años de edad, soltero, albañil, que habitaba en la calle de Castilla, núm. 3, bajo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se in-

serte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle un auto dictado por la Superioridad en el rollo de la causa que contra el mismo se instruye por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular, color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 19 de Febrero de 1914.

Manuel Moreno.

El Secretario,

Esteban Unzueta.

(B.—357.)

JUZGADOS MUNICIPALES

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Teresa Corujo Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.647 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Enero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 90.)

(B.—67.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuela Lorenzo García, Julián de la Cruz López, conocido por Julián Carriego y Felipe Enche, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 4 de Marzo próximo, á las nueve, á celebrar juicio de faltas núm. 14 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 7 de Enero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 91.)

(B.—68.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Eustasio Pastor González y Julio Jiménez Peinado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 1.030 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,

Luis Garrido.

(Núm. 92.)

(B.—69.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Manuel Martínez Fernández y Antonio Rubio Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.378 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 93.)

(B.—70.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Villar y Vicente Lledó, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 645 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 94.)

(B.—71.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Hermenegildo Varela Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 4 de Marzo próximo, á las nueve, á celebrar juicio de faltas número 1.542 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Enero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 95.)

(B.—72.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Joaquina Prades, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 4 de Marzo próximo, á las nueve, á celebrar juicio de faltas número 1.483 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Enero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 96.)

(B.—73.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Julia Hernando, cuyas demás circunstancias y actual paradero

se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 4 de Marzo próximo, á las nueve, á celebrar juicio de faltas número 1.482 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Enero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 97.)

(B.—74.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Higinio García Tato, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Marzo próximo, á las nueve, á celebrar juicio de faltas número 1.184 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Enero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 98.)

(B.—75.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á María Cortina Calderilla, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.707 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Enero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 99.)

(B.—76.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Francisco Martínez García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas número 1.804 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Enero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 100.)

(B.—77.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Bacho González, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 4 de Marzo pró-

ximo, á las nueve de su mañana, á celebrar juicio de faltas núm. 1.642 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Enero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 101.)

(B.—78.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Andrés Fernández y Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 4 de Marzo próximo, á las nueve, á celebrar juicio de faltas núm. 1.622 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 5 de Enero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 102.)

(B.—79.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José López García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 478 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 103.)

(B.—80.)

En virtud de providencia del señor D. Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Jerónimo Jiménez Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 281 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 104.)

(B.—81.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Severo Díaz Castón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico forense en juicio de faltas núm. 1.220 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 105.)

(B.—99.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Linares, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 810 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 158.)

(B.—101.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Ceferino Ramos del Estar, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 999 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 31 de Diciembre de 1913.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 159.)

(B.—102.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Miguel Sancho Guerrero, Francisco López Lucaóns y Rosalino Santos Carballido, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 1.301 de 1913; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 8 de Enero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario,
Luis Garrido.

(Núm. 160.)

(B.—103.)

BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Valentín Cuesta, que dijo vivir en Santa Engracia, 60, y cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, número 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas núm. 468 del año 913, que pende en este Juzgado por daños; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 7 de Enero de 1914.

V.º B.º

Tomás Fornis.

El Secretario,
Lcdo. Mario Serratacó.

(Núm. 243.)

(B.—151.)

Imp. y Lit. EL PORVENIR
MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍA
PIZARRO, 15.—TELÉFONO 1.444.—MADRID